



**BALCARCE, 31 de mayo de 2024**

**VISTO** la nota elevada desde el Departamento de Concursos que impulsa el llamado a Concurso Público Circunscripto de Profesor Regular, obrante en EX - 2024 - 4195, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por la OCS 690/93 y su modificatoria, OCS 493/05, y la OCS 2050/96.-

Que desde el Departamento de Concursos se elevó la propuesta de integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el Concurso Público Circunscripto de Profesor/a Regular.-

Que los/las integrantes titulares y suplentes representantes del Cuerpo Docente de la Comisión Asesora que intervendrá en la realización del mencionado Concurso, se designan de acuerdo con lo normado en los artículos 19° y 21° de la OCS 690/93 y su modificatoria OCS 493/05.-

Que el mencionado concurso surge por la obligación de regularizar los cargos que fueron designados interinamente mediante la OCA 524/22.-

Que la Dirección General Administrativa realizó la reserva presupuestaria correspondiente.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza en su reunión ordinaria del día 29.05.24.-

Lo establecido en el artículo 91° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
ORDENA**

**ARTÍCULO 1°: LLAMAR** a Concurso Público Circunscripto de Profesor/a Regular, según se detalla en el Anexo de la presente ordenanza, en el:

a) Departamento de Ciencias Sociales:



- un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación parcial, con desarrollo de tareas docentes en la asignatura "Economía del Sector Agropecuario", asignación de funciones en otra asignatura a determinar por el departamento, y desarrollo de tareas de investigación en "*Tecnologías, Mercados y Políticas Públicas*" en el Nact: Mercados, Tecnología, Sociedad y Políticas Públicas.-

**ARTÍCULO 2º: INTEGRAR** la Comisión Asesora que intervendrá en la realización del Concurso de Profesor/a mencionado en el artículo 1º, según se detalla en el Anexo de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 173**

**ANEXO**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

COMISION ASESORA					
ASIGNATURA A CONCURSO	CARGO	TIPO CONCURSO	CUERPO DOCENTE TITULAR	CUERPO GRADUADO TITULAR	CUERPO ESTUDIANTE TITULAR
Economía del Sector Agropecuario	D3-3	Publico Circunscripto	Pro. María Marcela Petrantonio, Mag Prof. Liliana Iriarte, Mag. Ing.Agr. Karina Block, Dra.	Ing. Agr. Honorio Gizzi	Sr. Fernando Da Fonseca
			CUERPO DOCENTE SUPLENTE	CUERPO GRADUADO SUPLENTE	CUERPO ESTUDIANTE SUPLENTE
			Lic. Ana Maria Costa, Dra. Ing.Agr. Graciela Bilello, Dra.	Ing.Agr. Juan María Erreguerena	Sr. Franco Rossodivito
Tareas de investigación:	D3-3“Tecnologías, Mercados y Políticas Públicas”, Nact: Mercados, Tecnología, Sociedad y Políticas Públicas				

**PARA LOS CARGOS DE PROFESORES DE DOCENCIA REGULAR: Se fija el período de inscripción entre el día 05/06 y el 28/06/24 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas**  
**CIERRE DE INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DE PROFESORES: 28/06/24 a las 12.00 horas**

Formularios de inscripción y reglamentación vigente: remitirse a la página Web de la Facultad de Ciencias Agrarias <http://fca.mdp.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>.  
La documentación deberá ser enviada a [concuca@mdp.edu.ar](mailto:concuca@mdp.edu.ar) de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

## Hoja de firmas